

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 25 de junio de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.685-C.

18037 *RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

Por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, con fecha 30 de junio de 1980, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 917; nombre, «Avigovia»; mineral, cuarzo y feldespato; cuadrículas, 132; términos municipales, Muñopedro y Labajos (Segovia). Sanchidrián y Maello (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid 30 de junio de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

18038 *ORDEN de 7 de julio de 1980 por la que se modifica la fecha de comienzo de campaña en su régimen de APA a la «Sociedad Agraria de Transformación número 10.047, «Agrupal», de Alava, APA 025.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre la petición formulada por la «Agrupación de Productores de Patata de Siembra», de Alava, APA 025 (SAT número 10.047), para modificar la fecha de comienzo del régimen de aplicación a la misma de la Ley 29/1972, previsto en el apartado cuatro de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1975,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 17, 2, 1) del Decreto 1951/1973, de 28 de julio, por el que se desarrolla el Reglamento General de la Ley 29/1972, de 22 de julio, se fija como fecha de comienzo de campaña el día 1 de julio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1980.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

18039 *ORDEN de 3 de julio de 1980 sobre ampliación de plazo para la inscripción en el concurso de ideas sobre nuevas formas de oferta turística, convocado por Orden de 27 de mayo.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: El artículo 5.º de la Orden ministerial de 27 de mayo de 1980 sobre la convocatoria de un curso de ideas sobre nuevas formas de oferta turística, establecía que la inscripción para optar al premio se realizará en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de la referida Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

La buena aceptación que ha tenido el concurso dentro del sector de especialistas aconseja un plazo superior, a fin de lograr una mayor difusión del mismo, lo que redundará en el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue.

Artículo primero.—Se amplía el plazo de quince días previsto en el artículo 5.º, párrafo primero de la Orden minis-

terial de 27 de mayo de 1980, convocando concurso de ideas sobre nuevas formas de oferta turística, hasta el 31 de julio de 1980, inclusive.

Artículo segundo.—Formará parte del Jurado en calidad de Vocal el ilustrísimo señor Subdirector general de Empresas y Actividades Turísticas.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1980.

GAMIR CASARES

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

18040 *RESOLUCION de 25 de junio de 1980, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, que aprueba la autorización-particular por la que se otorgan los beneficios de fabricación mixta a la Empresa «Walthon Weir Pacific, S. A.», para la construcción de válvulas especiales con destino a la central nuclear de Sayago (P. A. 84.61).*

El Decreto 131/1973, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), aprobó la Resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de válvulas especiales (de retención, compuerta y globo), de paso superior a dos pulgadas, para centrales nucleares. Este Decreto ha sido modificado por los Decretos 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero); 3541/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1976), y Reales Decretos 177/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), y 1039/1978, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Al amparo de lo dispuesto en los citados Decretos y en el Decreto-ley número 7, de 30 de junio de 1967, que estableció el régimen de fabricaciones mixtas, y el Decreto 2182, de 20 de julio de 1974, que desarrolló el citado Decreto-ley, «Walthon Weir Pacific, S. A.», presentó solicitud para acogerse a los beneficios de bonificación arancelaria para la importación de las partes, piezas y elementos de origen extranjero que se necesitan incorporar a la producción nacional de válvulas especiales para centrales nucleares bajo el régimen de fabricación mixta.

De acuerdo con lo previsto en los Decretos mencionados, la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales formuló informe, con fecha 15 de abril de 1980, calificando favorablemente la solicitud de «Walthon Weir Pacific, S. A.», por considerar que dicha Empresa tiene suficiente capacidad industrial para abordar la fabricación de las citadas válvulas, cumpliendo con los grados mínimos de nacionalización que fijó el Decreto de Resolución-tipo, actualizado por Decreto 112/1975 y Reales Decretos 177/1978 y 1039/1978.

Se toma en consideración igualmente que «Walthon Weir Pacific, S. A.», tiene un acuerdo de colaboración y asistencia técnica con las firmas «Pacific Valves Inc., de EE. UU. y «Weir Pacific, Ltd., de Inglaterra, actualmente en vigor.

La fabricación en régimen mixto de estas válvulas presenta un gran interés para la economía nacional, ya que significa un paso adelante de la industria española constructora de bienes de equipo. Este paso, a su vez, ha de contribuir a la ulterior evolución hacia técnicas más avanzadas.

En virtud de cuanto antecede, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios y obtenido las informaciones pertinentes, procede dictar la Resolución que prevén los artículos sexto del Decreto-ley 7/1967, y décimo del Decreto 2182/1974, ya referidos, por lo que esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto la concesión de la siguiente autorización-particular para la fabricación en régimen mixto, de las válvulas especiales que después se detallan, en favor de «Walthon Weir Pacific, S. A.».

Autorización-particular

Primero.—Se conceden los beneficios del régimen de fabricación mixta, previstos en el Decreto-ley número 7, de 30 de junio de 1967, y Decreto 131/1973, de 18 de enero, y Reales Decretos 177/1978, de 13 de enero y 1039/1978, de 14 de abril, a la Empresa «Walthon Weir Pacific, S. A.», con domicilio en Zaragoza, carretera de Castellón, kilómetro 5,600, para la fabricación de válvulas especiales, diseño «Westinghouse», tipo compuerta y retención, con destino a la central nuclear de Sayago.

Segundo.—Se autoriza a «Walthon Weir Pacific, S. A.», a importar con bonificación del 95 por 100 de los derechos arancelarios que les correspondan, las partes, piezas y elementos que se relacionan en el anexo de esta autorización-particular. Para mayor precisión, la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, enviará a la Dirección General de Aduanas relación de las declaraciones o licencias de importación que «Walthon Weir Pacific, S. A.», o en los casos previstos en las cláusulas 7.ª y 8.ª la persona jurídica propietaria de la central, tenga concedidas en relación con esta fabricación mixta.

No obstante, siendo imposible precisar en el momento presente la totalidad de las partes, piezas y elementos de impor-

tación que intervienen en esta fabricación mixta, se admite un epígrafe de «varios», cuya descripción se precisará en su debido momento, por una ulterior Resolución de esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Tercero.—Los tipos de válvulas a fabricar y los grados de nacionalización e importación son los que se indican a continuación:

Tipo de válvula	Nacional Porcentaje	Importación Porcentaje
Válvula de compuerta de 3", 1.500 lbs., ASME III, clase 1, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 4", 150 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 4", 300 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 4", 600 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 4", 800 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 4", 1.500 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 4", 1.500 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 4", 1.500 lbs., ASME III, clase 1, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 6", 150 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 6", 300 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 6", 600 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 6", 800 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 6", 1.500 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de compuerta de 8", 300 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	50	50
Válvula de compuerta de 8", 1.500 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	50	50
Válvula de compuerta de 12", 1.500 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	50	50
Válvula de compuerta de 16", 150 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	50	50
Válvula de compuerta de 16", 150 lbs., ASME III, clase 2, motorizada en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	50	50
Válvula de compuerta de 3", 1.500 lbs., ASME III, clase 1, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de compuerta de 4", 300 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de compuerta de 4", 600 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de compuerta de 4", 1.500 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de compuerta de 4", 1.500 lbs., ASME III, clase 1, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de compuerta de 8", 300 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de retención de 3", 150 lbs., ASME III, clase 3, en SA-182-F-304 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de retención de 3", 150 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-304 (acero inoxidable) ...	68	32

Tipo de válvula	Nacional Porcentaje	Impo. tación Por. entaje
Válvula de retención de 3", 1.500 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de retención de 4", 150 lbs., ASME III, clase 3, en SA-182-F-304 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de retención de 4", 150 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-304 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de retención de 4", 300 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-304 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de retención de 4", 600 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de retención de 4", 1.500 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de retención de 4", 1.500 lbs., ASME III, clase 1, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de retención de 6", 150 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-304 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de retención de 6", 300 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-304 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de retención de 6", 1.500 lbs., ASME III, clase 1, en SA-182-F-304 (acero inoxidable) ...	68	32
Válvula de retención de 8", 300 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de retención de 8", 1.500 lbs., ASME III, clase 1, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de retención de 10", 1.500 lbs., ASME III, clase 1, en SA-182-F-304 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de retención de 12", 1.500 lbs., ASME III, clase 1, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40
Válvula de retención de 16", 150 lbs., ASME III, clase 2, en SA-182-F-316 (acero inoxidable) ...	60	40

Cuarto.—A los efectos del artículo décimo del Decreto 131/1973, se fija en el 2 por 100 el porcentaje máximo de productos terminados de origen extranjero, ya nacionalizados, que pueden incorporarse a la fabricación mixta con la consideración de productos nacionales y sin incidir, en consecuencia, en el porcentaje de elementos extranjeros autorizados a importar con bonificación arancelaria.

Quinto.—El cálculo de los porcentajes de nacionalización e importación, ha sido realizado sobre la base de los valores que figuran en la solicitud y proyecto aprobados. Podrá procederse a una revisión de dichos valores, y en su caso, porcentajes, por modificaciones del tipo de cambio en el mercado oficial de divisas y por variaciones de precios plenamente justificadas.

Sexto.—Todo incumplimiento en cuanto a porcentajes se refiere y que tenga, por tanto, sanción administrativa, es de la sola y única responsabilidad de «Walthon Weir Pacific, Sociedad Anónima», sin que en ningún momento pueda repercutirse esta responsabilidad sobre terceros.

Séptimo.—A fin de facilitar la financiación de esta fabricación mixta, el usuario, es decir, Iberduero, S. A., propietario de la central nuclear de Sayago, podrá realizar con los mismos beneficios concedidos a «Walthon Weir Pacific, Sociedad Anónima», las importaciones de elementos extranjeros que aparecen indicados en la relación del anexo. A este fin, el usuario, en las oportunas declaraciones o licencias de importación, hará constar que los elementos que se importen serán destinados a la construcción de las válvulas especiales objeto de esta autorización-particular.

Octavo.—Las importaciones que se realicen a nombre del usuario estarán subordinadas a que la beneficiaria de esta autorización-particular, «Walthon Weir Pacific, S. A.», se declare expresamente ante las aduanas, mediante documento adecuado referido a cada despacho, responsable solidaria con el importador de las cantidades a que tenga derecho la Hacienda Pública, en el supuesto de que por incumplimiento de las condiciones fijadas, pierdan efectividad los beneficios arancelarios, todo ello con independencia de las garantías adecuadas.

Noveno.—Para la resolución de las dudas, discrepancias, interpretaciones y cualquier cuestión que surja en la aplicación de esta autorización-particular, se tomará como base de información, la solicitud y proyecto de fabricación mixta, presentados por «Walthon Weir Pacific, S. A.», y el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Décimo.—A partir de la entrada en vigor de esta autorización-particular, será de aplicación lo dispuesto en el artículo undécimo del Decreto 131/1973, que estableció la Resolución-tipo.

Undécimo.—La presente autorización-particular tendrá una vigencia de cinco años, a partir de la fecha de esta Resolución. Este plazo es prorrogable si las circunstancias económicas así lo aconsejan.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

ANEXO

Relación de elementos a importar por la Empresa «Walton Weir Pacific, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de válvulas especiales, diseño «Westinghouse», tipo compuerta y retención, para la central nuclear de Sayago

Descripción

- Cuerpo forjado.
- Tapa forjada.
- Operador.
- Tornillería.
- Empaquetadura.
- Trabajo de forja en cuerpo e inserción de anillo-asiento en el mismo.
- Trabajo forja en tapa.
- Actuador eléctrico.
- Actuador.
- Tornillería forjada.
- Portaclapeta.
- Varios.

MINISTERIO DE ECONOMIA

18041

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de agosto de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	72,550	72,750
1 dólar canadiense	62,393	62,637
1 franco francés	17,408	17,477
1 libra esterlina	171,464	172,228
1 libra irlandesa	152,355	153,066
1 franco suizo	43,683	43,936
100 francos belgas	251,603	253,175
1 marco alemán	40,283	40,506
100 liras italianas	8,521	8,554
1 florin holandés	37,020	37,217
1 corona sueca	17,298	17,388
1 corona danesa	13,034	13,094
1 corona noruega	14,919	14,991
1 marco finlandés	19,757	19,866
100 chelines austriacos	588,261	572,519
100 escudos portugueses	145,595	146,584
100 yens japoneses	32,337	32,499

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

18042

RESOLUCION de 31 de mayo de 1980, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el fallo y la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 508.740.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, que en única instancia pendía ante la Sala, interpuesto por el Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don José Iglesias Díaz y otros, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre

impugnación del Real Decreto 714/1977, de 1 de abril, por el que se regula el ingreso en los Cuerpos Técnicos de Correos y Telecomunicación y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado el 20 de mayo de 1977 ante el Ministerio de la Gobernación, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 8 de abril de 1980, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que en el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don José Iglesias Díaz, don Manuel de Bustos Navarro, don Francisco Carreras Cervigón, don Juan Antonio González García, don Alejandro Lorca Ortiz, don José Martínez Barrio, don Jesús Horacio Vázquez Cermeño, don Angel Fernández Cámara, don Ramón Martínez Gahete, don Antonio de Tomás Egido, don Rafael Vasco Camacho, don Francisco Piris Lorenzo, don Deogracias de la Rosa Alba, don Carlos Servet Gil, don Ramón Simón López, don Miguel Torija y López de Letona, don Mariano Solana Guerra, don Julio Félix González Vigil, don Manuel Gómez García-Marina, don José María Serrano Martínez, don Enrique Nieves Borrego, don Julián Cuevas Yagüe, don Antolín Vega Sáez, don José Luis Cano Martínez, don Luis Francisco Sicilia Benedi, don José Pérez Resines, don Francisco Morote Díaz, don Manuel Navarro Rozalén, don Tomás García Gonzalo, don Leandro Briones Frutos, don Mariano Caba Oliveros, don Domingo Elez-Villarreal Muñoz, don Antonio Díaz-Miguel del Pozuelo, don Antonio García Aranda, doña María del Pilar Alicia Villar González, don Emilio Puente Vicente, don Felipe Hernández Muñoz, don Jorge Vallejo García, doña Evangelina Delgado Díaz, don Juan Sánchez Rodríguez, don Antonio Gómez Bravo, don José Taboada del Campo, don Santiago Bascoy Santiago, don Bernardo de Nalda Zamora, don Antonio Suárez Elena, don José María Millán Navarro, don Marcial Moreno Martín, don Narciso Díaz-Maroto Muñoz, don Joaquín García Pérez, don Antonio Pérez Estévez, don Matías Martínez Luna, don Emiliano Toledano León, don Tomás Martínez Pérez, don Esteban Iloro Martínez, don Valeriano Hernández Martín, don Manuel Esteban López, don Ramiro Viana Irazo, don Eliseo Morales Díez, don Joaquín Ramón García, don Esteban Sergio Bermejo, don Juan Antonio González González, don Fernando Rodríguez García, don José Cique Dominguez, don Laurentino Montalbán Macías, don Gustavo Simoneau Sanz, don Francisco Mirón Ovejero, don Carlos Alonso Amador, don Antonio Garrido Soria, don Manuel González García, don Abraham González Citores, don Martín Fernández Marco, don Ignacio Niego del Olmo, don Juan Perales Santos, don Maximiano Fuente Fuente, don José Rodríguez Anadón, don Enrique Serna Benavides, don Eusebio Gonzalo Hernández, don Jesús María San Millán Ibáñez, don Mateo González Sánchez, don Herminio Ballesteros López, don José Julio Sánchez Jofre de Villegas, don Manuel Hernández Alenda, don Lope Jiménez Gil, don Rafael Abalos Arenas, don Marcelino Aso Chamorro, don Carlos Ribera Tobar, don Julio de Frutos Gil, don Rafael Acero Pérez, don Antonio Rico Illán, don Ramón Sierra Mendado, don Rodrigo Pérez Alvarez, don José Martín García, don Fernando Galto Durán Jordán, don Francisco Ortega Alonso, don Celestino Sans Bartolomé, don Pablo Lezamit González, don Vicente Ortolá Vara, don Adolfo Luis Palancar Torres, don Francisco Ruiz Biera, don Juan Jiménez Caballero, don Santiago Rodríguez Pérez, don José Alberto Jiménez Peris, don Santiago Duque Tapia, don Domingo Giménez Monrroy, don Manuel del Mazo Hernández, don Herminio Delfin Velázquez Santamía, don Antolín Ferruelo García, don Julio Murillo Santos, don Emiliano Díez López, don Ruperto Martínez Cebrián, don Miguel Guillamón García, don José Luis Callejo de la Calle, don Esdras Martín López, don Jeremías de la Misericordia Amigo, doña María Teresa Sánchez Vegas, don Teófilo Vega Martínez, don José Pérez Trapote, don Antonio Tamayo López, don Luis Alfonso Suardías Toyos.

Don Santos Pavón Navarro, doña María de la Concepción Moreu Aznar, don José Luis Padilla Toledano, don Juan Antonio Blay Sales, don Tomás Benedicto Tabernerero López, don Francisco Riaguas Carreño, don Juan Antonio Miguel Moraga, don Antonio Escribano Ortiz, don Víctor Jesús Rodríguez Pedraza, don Antonio Gómez García, don Vicente García García, don Manuel Frigola Unzueta, don Vicente Puertas Gutiérrez, don Francisco Martínez Luengo, don Joaquín Toboso García, don Felipe Culebras Vélez, don Antonio Sánchez González, don Guillermo Olmedo García, don Julio Altet Otonel, don Juan Garrigós Martínez, don Manuel González López, don Juan Bautista López Soler, don Ignacio Jabardo Pérez, don Luis González de Linares Leyguanda, don José Marín de la Carrera, don Manuel Menéndez Díaz, don Agustín Hurtado Fernández.

Don Juan Espada Sáenz-López, don José Lage Martínez, don Vicente Cervantes Belmar, don Valentín Rodríguez López, don Germán Vaquero González, don Adolfo Rodríguez Aracil, don José Barriuso Serrano, don Godofredo Sellers Sánchez, don Alfonso Martín Tis-Sandier, don Antonio Castro-Sánchez, don José María Muñoz Barambio, don Alejandro Barbero Abujas, doña Aurora Pizarro Madroñero, don Alfredo Hierro Monleón, don José María Lerma Salas, don Antonio García Gil, don Francisco García Benito, don Joaquín Palancarejo Brun, don Félix Crespo Alonso, don Luis Cubero Manzanares, don Ramón Heredia del Cerro, don Antonio Quintana Hernández, don Jacinto Martín-Portugés y Díaz Salazar, don Eusebio Hierro Moleón, don Secundino Antón Martínez, don Bienvenido Montón de León, don Angel Villa Quintana, don Alfonso Robles Morenilla.

Don Julio Moreno Jiménez, don Francisco López Cejudo, don Fernando Cardenal Solana, don Luis Muñoz Muñoz, don Juan